

MORATORIA
RETIRO EXTRAORDINARIO MUNICIPALIDADES
DCTO. 1145/2022

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR

HOMBRES	MUJERES
60 AÑOS DE EDAD	55 AÑOS DE EDAD
ACREDITAR COMO MÍNIMO 20 AÑOS DE SERVICIOS CON APORTES AL IPS.	ACREDITAR COMO MINIMO 20 AÑOS DE SERVICIOS CON APORTES AL IPS.
HABER JUBILATORIO: 75 %	HABER JUBILATORIO: 75 %

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- ✓ Fotocopia de D.N.I. del solicitante (anverso y reverso).
- ✓ Certificación de los servicios expedido por Municipalidad y por Contaduría General de la Provincia u organismo descentralizado si los tuviere.
- ✓ Resolución de Renuncia Condicionada (Art. 80 – Ley XIX – N.º 2).
- ✓ Recibo de haberes noviembre 2024 a abril 2025.
- ✓ Cuatro (4) últimos recibos de haberes.
- ✓ Certificación de conceptos variables percibidos durante los seis (6) meses anteriores a abril 2025.
- ✓ Declaración Jurada Artículo 10 – Dcto. 1145/22 (debidamente certificada por la repartición).
- ✓ Una (1) boleta de servicio.
- ✓ Constancia negativa de ANSES (en caso de percibir un beneficio adjuntar último recibo de haberes)
- ✓ Fotocopia de Resolución de Adhesión aprobada por Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.

Obs. 1): La Renuncia condicionada debe contar con fecha de notificación y el inicio del trámite ante el IPS no debe superar los 30 días hábiles posteriores.

Obs. 2): Luego de la liquidación del primer haber, se calcularán los años de servicios faltantes hasta completar los treinta (30) y se determinará la suma a descontar en cuotas que no superen el veinte por ciento (20%).